

PROBLEMAS ACTUALES DE LA JUSTICIA: DEMOCRACIA, NECESIDAD DE INDEPENDENCIA DE PODERES

Dra. Amalia Mattio de Mascías

Abogada

Directora Ejecutiva de Asociación FISCALES SIN FRONTERAS

Coorganizadora del Foro de Mujeres contra la Corrupción

Ex funcionaria gubernamental

a_mattio@yahoo.com

Desde comienzo de la década de los noventa, a escala mundial se ha percibido un proceso de cambio y transformación de los sistemas políticos.

La democracia como forma de Estado y de vida ha contado con la adhesión y la voluntad de los pueblos latinoamericanos.

Si bien la democracia es ante todo una forma de vida, necesita tener demócratas. Todos y cada uno deben aprender el significado del concepto de democracia. El aprendizaje comienza en la familia, continúa en las escuelas y universidades y deriva en la necesidad de un permanente trabajo de formación política. Depende del consenso permanente y voluntario de los ciudadanos y de la coincidencia de valores, ideas e instituciones que pueda generarse a partir del mismo.

Democracia significa participación y no abstención necesitando el abierto compromiso del ciudadano con su Estado y su constitución.

La democracia como sistema político y forma de vida sólo es estable y efectiva si genera identidad cultural, estabilidad económica, justicia social y consenso político. Un factor significativo en el apoyo político es un Estado de derecho eficaz.

El problema que enfrenta hoy el mundo en general y Latinoamérica en particular, es la creación de una democracia que sea a la vez posible e históricamente realizable. En otras palabras, un gobierno que funcione y que sea el mejor posible en las circunstancias modernas, siendo esencial para la misma la división e independencia de poderes, con la consiguiente credibilidad de la ciudadanía en cada uno de ellos.

Esta credibilidad se logra mediante actos cotidianos que demuestren vocación de servicio en quienes ejercen la función pública, transparencia en su accionar y responsabilidad por las decisiones tomadas.

Asistimos diariamente a declaraciones de principios por parte de políticos, pero cuando estos llegan a sus cargos se "olvidan" de ellos y así el respeto a las Instituciones y a la independencia de poderes, con cuya invocación convencieron a la ciudadanía para tener acceso a la función, se dejan de lado sin escrúpulo alguno.

Todos los días salen a la palestra "supuestos defensores de la democracia" que proclaman JUSTICIA, TRANSPARENCIA, VERACIDAD, TOLERANCIA, IGUALDAD, SOLIDARIDAD, pero cuando se trata de juzgarlos por incumplimiento de sus deberes o por actos de corrupción se consideran víctimas de persecución política, denunciando INJUSTICIA, FALTA DE INDEPENDENCIA EN LOS PODERES etc.

Es más conveniente para aquellos políticos que son denunciados o citados por el Poder Judicial hablar de "corrupción en la justicia", logrando lamentablemente, que la ciudadanía dude de la misma.

Lo afirmado no significa que no existan casos de corrupción en la justicia, pues cotidianamente asistimos a conductas que parecieran inocuas, pero que en el fondo son corruptas, como los vicios procesales que concluyen modificando de hecho las reglas del procedimiento, vulgo "jurisprudencia de mesa de entradas".

Por ello hemos considerado hacer un pequeño análisis del sistema judicial.

EL SISTEMA JUDICIAL

Credibilidad

La Justicia durante mucho tiempo ha sido considerada como el último garante de los derechos de las personas gozando de respeto y consideración.

Pero según un estudio realizado en 1994 por el Instituto Gallup de Argentina "La justicia padece actualmente una profunda crisis de credibilidad dentro de la sociedad. Esta falta de credibilidad genera en la población opiniones negativas que apuntan, principalmente, a la excesiva lentitud o demora en la resolución de las causas y a su creciente politización. A los ojos de la población la justicia deja entonces de cumplir su función esencial: deja de ser justa y equitativa. A su vez, este deterioro provoca una marcada sensación de desprotección. La gran mayoría de la gente se siente poco o nada amparada por la justicia y sostiene que ésta no salvaguarda sus derechos sino que sólo favorece a los más ricos y poderosos".

En lugar de mejorar la imagen en los años que han transcurrido desde 1994, en encuestas publicadas por el Diario La Nación, en junio de 2000, dan cuenta de otro estudio realizado por la firma Gallup, en el que la opinión de los ciudadanos ubica a la justicia en un plano históricamente más bajo de credibilidad y confianza, dado que sólo 11 a 14% de las personas confían en ella. Para muchos argentinos esta falta de credibilidad se debe a la gran crisis en que se halla sumida la justicia que conlleva al desprestigio de la misma.

La suerte de la Administración de Justicia se encuentra unida a la independencia de los poderes del Estado y al funcionamiento de cada uno de ellos, como así también a la sociedad que necesita saber y comprobar que sus derechos serán respetados y amparados.

Todos los sectores de la sociedad concuerdan mayoritariamente que algo debe hacerse para solucionar este problema, pero no coinciden en un plan de reformas para lograrlo. Por otra parte se debe tener en cuenta que para solucionar el problema deben coincidir: el gobierno, los miembros del Poder Judicial, las Asociaciones de Magistrados y Funcionarios, Colegios de Abogados, Uniones de Empleados, Instituciones gubernamentales, ONGs dedicadas al tema, y la sociedad en general ya que la respuesta al problema no se puede encontrar en forma independiente sino todos los sectores involucrados.

Lentitud de los Procesos

Hoy para muchos argentinos, la justicia se caracteriza por ser lenta, burocrática, injusta y parcial.

Hace pocos años se han creado en la Justicia Nacional Argentina los Tribunales Orales para causas penales, que se suponen agilizarían los procesos, no ocurriendo así en la práctica por la falta de infraestructura mínima necesaria y consecuente cantidad de Tribunales para atender el incremento de las causas.

Los juicios civiles, comerciales y laborales siguen siendo escritos, por lo que pueden durar de uno a cuatro, cinco años o más.

Se han reformado algunas normas procesales que en algunos casos pueden agilizar los procesos, pero la celeridad depende del juez de la causa.

Por medio del art.360 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación el juez debe citar a las partes al abrir la causa a prueba para evaluar la ofrecida y determinar la admisible. Pero si bien en la práctica muchos jueces lo hacen y acortan los procesos, hay otros que ni siquiera se "molestan" en estar presente en la audiencia pertinente, siendo tomada por un empleado el que en la mayoría de los casos hace lugar a medidas de prueba inconducentes, alargando así el proceso innecesariamente, ya sea que el letrado apele o no lo decidido.

La informatización en la justicia no es realmente eficiente por falta de capacitación de los empleados judiciales y en los casos de Juzgados que han tratado de implementarlo por su cuenta se les ha impedido hacerlo, pese a que ello no provocaba erogación alguna ya que era aportado del propio peculio de Jueces y funcionarios.

De la labor interna de los Juzgados es importante señalar que año tras año se van acumulando tareas y que los intentos cíclicos de "aliviar" y "acelerar" el trámite de los expedientes judiciales resulta infructuoso.

Mayoritariamente el contacto diario del público se efectúa a través de los empleados de las mesas de entradas. Estos pueden clasificarse, en forma de diferentes sub-grupos, desde cuando incide en su conducta, en forma positiva o negativa la valoración individual de su labor y el interés personal que conlleva. Una nueva subclase la conforman los "meritorios", es decir empleados "no permanentes" ad honorem, pero a quienes se considera como miembros de la familia judicial. Es decir que el hecho de que el empleado posea el nombramiento respectivo o carezca del mismo hará variar su actitud y forma de atención.

La actitud y eficiencia en la atención difiere, también, según el control a que pueden verse sometidos los empleados por sus superiores.

Esto nos lleva a un tema crucial en la justicia como es el de quienes se desempeñan en ella.

El Poder Judicial y sus miembros

En Argentina en los últimos años se han incrementado los casos de jueces cuestionados que o bien terminaron renunciando a sus cargos o fueron sometidos a juicio político.

La designación de los jueces hasta la reforma constitucional de 1994 se hacía por el Presidente de la Nación con acuerdo del Senado, lo que en algunos casos se llegó a considerar que habían sido designados por "amistad" y no por capacidad e idoneidad. La reforma constitucional del 94 introduce, en el artículo 114, la creación del Consejo de la Magistratura, el que recién tuvo su Ley Reglamentaria en diciembre de 1997.

El Consejo de la Magistratura, a través de la Comisión de Selección de Magistrados, es ahora el encargado de seleccionar los candidatos a ejercer la judicatura mediante el llamado a concurso público de oposición y antecedentes. Una vez efectuados los mismos, y conforme al puntaje obtenido por los candidatos, debe elegir una terna, la cual es remitida al Presidente de la Nación, quien elige a uno de ellos y lo envía al Senado para su aprobación.

Si bien esta forma de selección tiene a su favor el que él o los elegidos a ocupar los cargos puedan estar más capacitados y no influenciados por lazos de amistad, también trae aparejado la lentitud en ocupar las vacantes. No se nombran nuevos jueces, el retraso en los nombramientos es cada vez más grande. Existen actualmente alrededor de 120 cargos vacantes.

Recién hace unos meses se eligió la primera terna para ocupar el cargo de juez Federal en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, se envió la misma al Presidente y éste se tomó 40 días para elegir el candidato. Al día de hoy se han enviado tres ternas. Los demás cargos que se encuentran vacantes siguen igual, se están realizando los concursos, y los justiciables siguen esperando intermediación y celeridad.

Esto trae aparejado cada vez mayor lentitud en los procesos, pues los Juzgados vacantes quedan a cargo interinamente por jueces a cargo de otros Juzgados.

Vemos así que el recargo propio de tareas de todo Juzgado se ve incrementado con el trámite del Juzgado vacante, lo que produce mayor entorpecimiento en el procedimiento y errores de todas clases, recargando las tareas a su vez de los Tribunales de Segunda Instancia a quienes las partes acuden en revisión de las resoluciones que consideran equivocadas.

Al paso que vamos no sabemos a ciencia cierta cuando se cubrirán las vacantes existentes y las que se van produciendo día a día ya sea por renuncia, jubilación, muerte etc. sin contar que el crecimiento de la población e incremento de la litigiosidad de los argentinos va en aumento sin que crezca el Poder Judicial.

ACCESO A LA JUSTICIA

El acceso a la Justicia se entendió tradicionalmente como "un Derecho Natural".

Pero si lo analizamos vemos que existe una ruptura entre la declaración formal de un derecho y su alcance real.

Al presente los problemas detectados son:

1. alto costo del proceso;
2. duración;
3. ventajas particulares de algunos litigantes;
4. gastos procesales;
5. conocimiento del derecho;
6. modos de defensa.

La sociología investiga sistemática y empíricamente los obstáculos que se presentan para obtener un acceso a la justicia por parte de la totalidad de la ciudadanía.

Es imprescindible proponer soluciones para que las clases populares puedan superar, aceptando que el problema es económico, social y cultural. Quienes tienen menos recursos habitualmente no pueden concurrir a la consulta de un abogado particular, debiendo recurrir a los consultorios gratuitos, lo que trae aparejado la indiferencia del letrado o en todo caso el poco interés en la tramitación del juicio por la baja remuneración.

No nos extenderemos en los problemas enumerados más arriba pues creemos que pueden ser objeto de un trabajo exhaustivo, pero si podemos enunciar como algunos de esos inconvenientes: las costas de los juicios, los gastos de pericias, en algunos casos la necesidad de una caución previa, según la medida que se solicite, la larga extensión del juicio, el previo pago de la Tasa de Justicia como requisito "sine qua non" para iniciar el proceso, etc.

QUE SE DEBE MEJORAR

Conducta de las partes

Si bien hicimos mención al comportamiento de los jueces en el procedimiento, consideramos que el problema de la justicia involucra a todos, es decir tanto a los magistrados, a los empleados del Poder Judicial como a los abogados.

La formación de valores incumbe a todos, el respeto, la solidaridad, la tolerancia deben ejercerse continuamente. Así como los jueces deben conocer a las partes, por un principio de inmediatez, también es preciso que atiendan a los letrados de la misma manera. A diario vemos que hay abogados que son atendidos en algunos Juzgados de forma preferencial, surgiendo así una conducta discriminatoria que puede señalarse como una practica corrupta.

Algunas veces hemos oído que algunos abogados, como fundamento para incrementar su honorario, manifiestan a sus clientes que deben afrontar un costo "extra" destinado a obtener un resultado favorable en su demanda judicial, hecho que puede ser cierto o no, ya que la resolución favorable puede ya existir.

De una forma u otra tal practica corrupta solo conduce a la perdida de confianza en el orden jurídico y en el sistema que lo sostiene. Conocemos muchos casos en los que se han perdido cédulas de notificación, o escritos judiciales, pudiendo llegarse a perder incluso el expediente íntegro. Esta es otra de las formas de corrupción en la justicia, mediante actos que ya no son cometidos por los jueces ni los funcionarios judiciales sino por los propios litigantes ya sean los mismos interesados o sus abogados.

Tal deterioro se extiende a la practica de la abogacía ya que la falta de respeto entre los letrados está a la orden del día, existe una mala fe y falta de probidad generalizada con presentación de escritos inoficiosos, demandas claramente temerarias, con abusos de prácticas dilatorias que llevan al ciudadano común a temer a ejercer sus derechos ante los Tribunales de Justicia.

Cambiar los procesos y la legislación

Los expedientes escritos forman montañas imposibles de leer, el sistema va quedando obsoleto, este procedimiento provoca retardo en la justicia. Por ello se deben reformar los códigos de procedimientos teniendo en cuenta que los principios que deben regir son los de equidad, inmediatez, transparencia, publicidad, competencia, celeridad y legitimidad.

Se deben sancionar nuevas leyes orgánicas para la Justicia.

Enfatizar el concepto de responsabilidad de los funcionarios públicos.

Incrementar la actividad de los tribunales de ética profesionales de todos los involucrados en el sistema judicial: abogados, peritos, contadores, ingenieros, calígrafos, escribanos, etc., con un real contralor de las profesiones y convocar a los ciudadanos a denunciar las practicas corruptas de las que puedan tomar conocimiento.

Replantear la formación de los profesionales del derecho, con un control más estricto de los sistemas de estudio de las Universidades, tratando de que exista una formación profesional eficaz para la sociedad, moral y humanista y con un examen habilitante antes de entregar la matrícula.

Recursos

En este tema podemos destacar:

Recursos humanos:

La creación de nuevos juzgados diferenciando las causas.

De esta forma cada uno en su especialidad, y con menor cantidad de causas podría acelerar los trámites.

La creación de una Escuela Judicial eficiente y eficaz, evitaría la designación de personas no involucradas con la tarea judicial.

Recursos materiales:

El problema edilicio que enfrentan hoy los Tribunales Nacionales de Buenos Aires, es tremendo.

Desde hace años se ha hablado de una "ciudad judicial", pero siempre hay quienes se oponen al tema, no sabemos si es por el simple hecho de oponerse o por intereses creados. Lo cierto es que no existen edificios hábiles para el funcionamiento de los Tribunales.

La falta de tecnología es otro de los graves problemas.

La informatización debe ser completa, real y eficaz.

CONCLUSION

Estos son algunos de los problemas y posibles soluciones al acuciante tema de la JUSTICIA.

Es imprescindible, que todos los involucrados: funcionarios, abogados, profesionales que se desempeñan dentro del Poder Judicial, las Asociaciones de Magistrados, de Abogados, los miembros de la Sociedad Civil y los representantes del Gobierno, esencialmente del Ministerio de Justicia, aúnen criterios, dejando sus intereses de lado, para solucionar aunque más no sea en parte el problema.

Si todos se involucraran para mejorar el ámbito y el hábitat de la justicia, habremos solucionado, en parte un problema que nos incumbe a nosotros y a la ciudadanía en general.

Dra. Amalia Mattio de Mascías, abogada, es miembro de diversas instituciones relacionadas con la Justicia, coorganizadora del Foro de Mujeres contra la Corrupción, Voluntaria de diversas ONGs. y directora Ejecutiva de Asociación FISCALES SIN FRONTERAS. Ha dictado y diseñado cursos de Técnicas Organizacionales, Participación Ciudadana y Formación de Dirigentes. Ha participado en seminarios nacionales e internacionales y workshops sobre Marketing Político, siendo el último "Globalización y Políticas Públicas" en la Universidad de Georgetown (USA). Se ha desempeñado como Subdirectora de la Oficina Nacional de Ética Pública -Presidencia de la Nación, ha dictado cursos y conferencias sobre Ética en el Sector Público y Privado, tiene trabajos publicados sobre el tema (en Castellano y Portugués) ha expuesto en diversos países de Latinoamérica.